

**INFORME DE COMISARIO DE LA COMPAÑÍA APACHEREFINERY SERVICIOS
PETROLEROS E INDUSTRIALES S.A., DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE
ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2017**

**Señores Accionistas
APACHEREFINERY SERVICIOS PETROLEROS E INDUSTRIALES S.A.
Presente**

De mi consideración.-

En mi calidad de Comisario Principal de la compañía **APACHEREFINERY SERVICIOS PETROLEROS E INDUSTRIALES S.A.**, y para cumplir con el artículo 321 de la Ley de Compañías, sobre las atribuciones y obligaciones de los comisarios, cúmpleme informales que he examinado el estado de perdidas y ganancias del período 01 de enero al 31 de diciembre de 2017 y el balance general, por el año terminado en esa fecha, así como de las actividades administrativas de la compañía, en consecuencia presento el siguiente informe:

1.- CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES.- Como resultado del examen, las transacciones registradas y los actos de los administradores, en su caso se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias.

Las resoluciones de las juntas de accionistas y el directorio han sido cumplidas por parte de la administración.

2.- CONTROL INTERNO.- En términos generales, los procedimientos y controles implantados por la administración, salvaguardan la integridad económica de los activos y obligaciones que permiten expresar la confiabilidad de las operaciones de la compañía **APACHEREFINERY SERVICIOS PETROLEROS E INDUSTRIALES S.A.**

3.- OPINIÓN.- El balance general al 31 de diciembre de 2017 y su correspondiente estado de pérdida y ganancia del periodo 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, presentan razonablemente la situación financiera y los resultados de sus operaciones de **APACHEREFINERY SERVICIOS PETROLEROS E INDUSTRIALES S.A.**, basados en la aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados en el país.

De igual manera los egresos que se generaron durante este periodo han sido registrados conforme a las normas de contabilidad.

Atentamente.-



**ANA BELEN MENDOZA
APACHEREFINERY SERVICIOS PETROLEROS E INDUSTRIALES S.A.**